

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°18-14

Acta de la Sesión Extraordinaria dieciocho-catorce, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 10 de diciembre del 2014, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodríguez Porras –Presidente Municipal

Edwin Córdoba Arias

Julio Castro Quesada sust. de Vladimir Sacasa Elizondo

Álvaro Carrillo Montero

Lidieth Martínez Guillen

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado

German Espinoza Vargas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE:

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

Capítulo Tercero:

- Comprobación del cuórum

Capítulo Segundo:

1- Audiencias:

- ✓ Señor Álvaro Jiménez Cruz-Alcalde Municipal y María Isabel Corella Castro -Contadora Municipal con el objetivo de presentar el ajuste de 65 millones de colones, en la parte de egresos del Presupuesto Ordinario del 2015.

- ✓ Señor Erick Corella Barrantes (informe sobre la Comisión Investigadora de notables, conformada por el Alcalde Municipal.)

Capítulo Tercero

- Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

INCISO 1:

Comprobado que existe el quórum, se inicia la sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

ENTERADOS

CAPITULO SEGUNDO-AUDIENCIAS

INCISO N°2: Al Señor Álvaro Jiménez Cruz- Alcalde Municipal y María Isabel Corella Castro- Contadora Municipal, presentan el ajuste de 65 millones de colones, en la parte de egresos del Presupuesto Ordinario del 2015.

El Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz presenta el ajuste de 65 millones de colones, en la parte de egresos del Presupuesto Ordinario del 2015, según lo dispuesto por el Lcdo. German A. Mora Zamora-Gerente de Área, de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N°13375.

Dicho ajuste; de la siguiente manera:

“Oficio AM-710-2014

Miramar, 10 de diciembre del 2014

*Señores
Concejo Municipal*

Montes de Oro

Estimados señores

Atendiendo lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante oficio N°13375 de fecha 3 de diciembre 2014, me permito presentarle el ajuste correspondiente, como producto de la improbación del ingreso de Patentes Municipales, por la suma de \$65.000.000.00, así como su aplicación en los gastos.

Lo anterior, significa rebajar egresos del programa I, por lo que se ajustaron los aportes del Comité de Deportes, Concejo Nacional de Rehabilitación, las dietas al 5% esto por cuanto dichos montos son calculados, tomando como referencia el monto total de ingresos ordinarios.

Además, se rebajaron una buena parte de los gastos por servicios y materiales del programa I y en salarios se disminuyó la proyección del reajuste salarial en un 5% así como el contenido de la plaza de la secretaria del Alcalde, la cual está con permiso y la plaza del abogado del concejo, que está vacante.

Para lo cual, adjunto el ajuste del presupuesto, tanto en la sesión de ingresos, como de gastos, siguiendo las indicaciones procedimentales y de plazo, dados por el órgano contralor.

Atentamente,

Álvaro Jiménez Cruz

Alcalde Municipal

CC.

Lic. German A. Mora Zamora, Gerente de Área, Contraloría General de la República.

Archivo

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
AJUSTE AL PRESUPUESTO 2015**

PAG 1

REBAJAR INGRESOS

65.000.000,00

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales 65.000.000,00

REBAJAR EGRESOS

65.000.000,00

**PROGRAMA I: DIRECCION Y
ADMINISTRACION GENERAL**

65.000.000,00

ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL

60.773.138,70

0 REMUNERACIONES

30.784.595,49

0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS

18.071.726,35

0.01.01 Sueldos para cargos fijos

17.071.726,35

0.01.05 Suplencias

1.000.000,00

0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES

2.419.756,00

0.02.01 Tiempo extraordinario

1.000.000,00

0.02.05 Dietas

1.419.756,00

0.03 INCENTIVOS SALARIALES

6.311.566,32

0.03.01 Retribución por años servidos

3.515.830,22

0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión

741.634,30

0.03.03 Decimotercer mes

2.054.101,80

**0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO
Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

2.026.842,48

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.

1.922.901,83

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comun

103.940,65

**0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE
PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZ**

1.954.704,34

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.

1.022.775,96

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complemer

311.821,95

0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

620.106,43

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
AJUSTE AL PRESUPUESTO 2015**

PAG 2

1	<u>SERVICIOS</u>	<u>19.388.543,21</u>
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>5.500.000,00</u>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2.500.000,00
1.02.03	Servicio de correo	500.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2.500.000,00
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>2.000.000,00</u>
1.03.01	Información	1.000.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>4.000.000,00</u>
1.05.01	Transporte dentro del país	1.500.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2.500.000,00
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGAC</u>	<u>5.288.543,21</u>
1.06.01	Seguros (riesgos de trabajo)	5.288.543,21
1.07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>1.000.000,00</u>
1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000,00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>1.600.000,00</u>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	500.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100.000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>10.600.000,00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>3.000.000,00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.000.000,00
	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>300.000,00</u>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300.000,00
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIO:</u>	<u>2.300.000,00</u>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	300.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVER:</u>	<u>5.000.000,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.500.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2.000.000,00

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
AJUSTE AL PRESUPUESTO 2015**

PAG 3

ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA		<u>1.151.861,30</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>651.861,30</u>
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>364.677,65</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	364.677,65
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>287.183,65</u>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	237.040,47
0.03.03	Decimotercer mes	50.143,18
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>200.000,00</u>
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>200.000,00</u>
1.05.01	Transporte dentro del país	100.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	100.000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>300.000,00</u>
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVER:</u>	<u>300.000,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100.000,00
2.99.99	Otros, útiles, materiales y suministros	100.000,00
ACTIVIDAD: 03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS		<u>800.000,00</u>
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>800.000,00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>800.000,00</u>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500.000,00

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
AJUSTE AL PRESUPUESTO 2015**

PAG 4

	ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDA,FONDOS Y TRANSFERENCIAS	<u>2.275.000,00</u>
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>2.275.000,00</u>
6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR</u>	<u>2.275.000,00</u>
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituc, Descent, no Empresa	<u>325.000,00</u>
	2 Concejo Nacional de Rehabilitaciòn	325.000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	<u>1.950.000,00</u>
	2 Comitè Cantonal de Deportes y Recreaciòn de Montes de Oro	1.950.000,00

Deliberación:

El Señor Alcalde Municipal; expresa que según el Oficio N°13375, de fecha 03 de diciembre del 2014, suscrito por el Lcdo. German A. Mora Zamora-Gerente de Área de la Contraloría General de la República, indica donde se aprobó parcialmente el Presupuesto para el período 2015 de esta Municipalidad, además se nos hace saber que se debe de hacer el ajuste correspondiente de la improbación del ingreso de patentes municipales por la suma de ¢65.0000.000.00, así como su aplicación en los gastos.

Con base a lo anterior, está presentando el ajuste correspondiente, para la debida aprobación por parte del Órgano Colegiado, ya que conceden un plazo de cinco días para presentarlo al ente Contralor y el plazo vence el día de mañana 11 de diciembre. Así, mismo se refiere que en la Sesión anterior del día lunes 03 de enero del 2014, remitió el Oficio N°AMN°702-2014, al Concejo Municipal donde adjuntaba el Oficio N°13375, enviado por la Contraloría General de la República, sobre la aprobación parcial del presupuesto y que estaría presentando el ajuste en esta sesión del miércoles 10 de diciembre del 2014.

El Regidor Julio Castro Quesada pregunta que a cuales funcionarios, se les cancela con el programa I y a cuales se les paga dedicación?

Además, expresa que lo llama a reflexionar un párrafo del Oficio enviado por la Contraloría General de la República, que dice:

... "b) *Se debe desarrollar en forma periódica un proceso de evaluación física y financiera de le ejecución del plan-presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones.*"

Por lo anterior, se debiera de tener controles, donde se refleje el actuar y la ejecución de los proyectos, porque cuando aquí se aprueban proyectos, solo se dice el nombre del proyecto y no se dice específicamente ni cuando, ni cómo se va a ejecutar.

También, en el documento de la Contraloría dice: ...d) *Es necesario que se establezcan los mecanismos que se requieran con el propósito de que los recursos institucionales sean utilizados con criterios de eficiencia, eficacia y economicidad*".

Obsérvese, que se debe de buscar los mecanismos, para que las acciones, se ejecuten, se fiscalicen, se le den seguimiento a los

proyectos de la mejor forma, ya que somos funcionarios públicos, que debemos de hacer las cosas a derecho.

También, quiere que quede claro que no es que está diciendo que se están robando la plata.

Ahora bien, hubo inestabilidad en los montos de las patentes de licores, donde aquí en el Concejo se dijo, que debíamos de tener mucho cuidado con esos montos.

Si quiere, que quede claro que se está congelando la plaza de abogado del Concejo Municipal, donde no está de acuerdo; porque es una urgencia tener un abogado en el Concejo, donde claro está que hace tres meses se le recomendó al Alcalde Municipal nombrar al Abogado y la fecha no se sabe nada.

También, expresa no estar de acuerdo que se elimine todo el monto de las horas extras, porque de ahí va el pago de las horas extras de la Secretaria Municipal, siendo para ésta funcionaria obligatorio quedarse en las sesiones, lo cual no lo veo justo.

La Contadora Municipal-María Isabel Corella Castro expresa que si hay control, porque, se realiza una Evaluación Institucional trimestralmente que se presenta al Concejo y luego va a la Contraloría General de la República.

Y con respecto a los funcionarios que se les paga dedicación, no recuerda cuales son.

Además, no se puede quitar personal, porque fueron aprobadas todas las 67 plazas con sueldos fijos y sus respectivos incentivos salariales.

No obstante, no observa de ninguna manera como ajustar ese monto, del abogado.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que no está de acuerdo en tres cosas:

- 1- El no pago de los aumentos salariales, que es por Ley, en el segundo semestre del año 2015.
- 2- El no pago de las horas extras de la Secretaria Municipal, ya que es obligación quedarse, por lo que se le tiene que pagar extras.
- 3- La congelación del abogado para el Concejo Municipal, donde hace tres meses, se le recomendó al Alcalde Municipal se nombrara, lo cual no está vacante, solo que la administración tomo la decisión de no nombrarlo.

El Alcalde Municipal expresa que en virtud de que el horario de los trabajadores lo dicta el patrono, entonces con relación al pago de extras, se le puede compensar el pago en tiempo.

Con respecto al nombramiento del Abogado, se permite indicar que producto de una moción presentada por el Regidor Vladimir Sacasa Elizondo y aprobada por los otros regidores, congelaron la plaza cerca de año y medio y hace tres meses la liberaron y recomendaron al Alcalde el nombramiento del abogado, pero en el ejercicio de sus competencias y a sabiendas que se veía venir las crisis, no la pudo nombrar.

También, quiere mencionar que una aprobación de un presupuesto es una autorización de gastos, donde se presupuesta un monto y se va gastando conforme el ingreso real.

Ahora bien, se dice de controles de fiscalización, claro que se hace, porque cada tres meses se hace un informe que se presenta al Concejo y se envía a la Contraloría General de la República.

También, debería de haber un control sistemático y para lo cual es función de la Auditoría, pero hay que tener claro que no hay auditor, lo cual no es culpa del Alcalde, pero se sabe cuáles son los culpables que no haya.

También, hay que tener claro que no se está suprimiendo plazas, se está congelando dos, que es la de la Secretaria del Alcalde Municipal y la del abogado porque están vacantes.

Ahora pregunto, cuál es la propuesta del Concejo Municipal?

El Regidor Edwin Córdoba Arias pregunta que si existe la posibilidad de que el pago de los reajustes de los trabajadores, se pueda meter en un presupuesto extraordinario?.

El Alcalde Municipal, responde que claro que si, en un presupuesto extraordinario se puede meter tanto el reajuste salarial como la plaza del abogado.

La Contadora Municipal responde que también el reajuste se puede hacer mediante una modificación presupuestaria, de acuerdo al comportamiento presupuestario.

También, indica que hay que revisar lo de las horas extras de la secretaria, ya que parece ser que existe un pronunciamiento que no se le paga horas extras.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que si bien es cierto que la plaza del abogado del Concejo estuvo congelada año y medio, pero también es cierto que el Alcalde quiere nombrar el abogado que él

quiere. Donde, está claro que habiendo presupuesto para el pago del abogado y no se ha querido nombrar; menos lo nombran si se congela la plaza.

Hay que tener claro que es de urgencia un abogado para el Concejo, por tener tantas cosas pendientes por resolver.

También, tiene una duda sobre la votación en una sesión extraordinaria, ya que son únicamente para audiencias.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que como se garantiza el Alcalde; que va a recaudar dinero de sobra, para hacer un presupuesto extraordinario, también el Alcalde presenta el reajuste hoy y dice que hay que aprobarlo hoy, por el tema de plazo.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que le preocupa que se congele la plaza del abogado del Concejo

El Alcalde Municipal expresa que erróneamente el Concejo piensa que nombra el abogado, ya que no es así, es el Alcalde en función de sus competencias.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que no está de acuerdo que se congele la plaza del abogado del Concejo, por cuanto es de muchísima importancia un abogado para el Concejo.

Ahora bien, el abogado que se nombre debería ser de entera confianza y agrado del Concejo Municipal.

También, deja claro que de ninguna manera; está de acuerdo que se eliminen plazas.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que la administración ve como resuelve esto, ya que él no lo puede decir, porque estaría coadministrando.

El Regidor Edwin Córdoba Arias, propone que el Alcalde convoque a una Sesión Extraordinaria y así poder revisar estos ajustes.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°3:

El Presidente Municipal procede con la votación, para que se realice una Sesión Extraordinaria el día de mañana 11 de diciembre el 2014, a partir de las 7:00p.m en el Edificio Municipal, con el objetivo de aprobar el ajuste de 65 millones de colones, en la parte de egresos del Presupuesto Ordinario del 2015, según lo dispuso el Oficio N°13375, suscrito por Lcdo.German A. Mora Zamora-Gerente de Área de la Contraloría General de la República.

Y queda con dos votos a favor de los regidores: Edwin Córdoba Arias Freddy Rodríguez Porras y tres en contra de los regidores: Julio Castro Quesada, Álvaro Carrillo Montero y Lidieth Martínez Guillen

IMPROBADO

INCISO N°4:

Se procede con la votación del ajuste de 65 millones de colones, en la parte de egresos del Presupuesto Ordinario del 2015, según lo dispuso el Oficio N°13375, suscrito por Lcdo. German A. Mora Zamora-Gerente de Área de la Contraloría General de la República, presentado por el Alcalde Municipal y es improbado con cuatro votos en contra de los regidores: Julio Castro Quesada, Álvaro Carrillo Montero, Lidieth Martínez Guillen y Edwin Córdoba Arias y un voto favor del Regidor Freddy Rodríguez Porras.

IMPROBADO

El Alcalde Municipal expresa que según el Artículo N°36 del Código Municipal, le da la facultad al Alcalde Municipal a convocar a una Sesión Extraordinaria, pero de ninguna manera lo podría hacer en estos momentos porque debería de convocarse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.

Además, quiere que quede claro que presentó el ajuste al que se refiere la improbación por parte del Órgano Contralor y no fue aprobado por el Concejo Municipal.

INCISO N°5: Audiencia al Señor Erick Corella Barrantes

El Señor Erick Corella Barrantes procede a leer informe sobre la Comisión Investigadora de notables, conformada por el Alcalde, donde expresa que ha encontrado algunos cuestionamientos:

- 1- El informe de la Comisión Investigadora “de notables” conformada por el Alcalde, señala en la página 1, renglón tres, que el alcalde puede conformar un órgano investigador basado en las potestades señaladas en el artículo 17 del Código Municipal. Por más que leo ese Código no encuentro ese señalamiento, por lo que pido a don German Espinoza, miembro de esa Comisión nombrada por el alcalde, me indique en qué parte del artículo 17 del Código Municipal se autoriza al alcalde a nombrar ese tipo de comisiones.

- 2- El informe de la Comisión Investigadora “de notables” conformada por el Alcalde, señala en la página 2, renglones 3, 4 y 5 que el Concejo Municipal no nombró la Comisión solicitada por parte de un Regidor y la Alcaldía. Al respecto, esa Comisión Investigadora nombrada por el Alcalde, no documenta el nombramiento e integración de la Comisión que si nombró el Concejo Municipal. Tampoco indica la Comisión Investigadora del Alcalde qué fue lo que pasó con esa Comisión nombrada por el Concejo Municipal. ¿Puede ud. Don German Espinoza, aclarar este punto?.
- 3- El Informe de la Comisión Investigadora “de notables” conformada por el Alcalde, señala en la página 3, renglones 5 al 9, que Erick Corella se negó a utilizar el cuadraciclo cuando lo llamaron a hacerlo. No se indica ni aportan pruebas de la fecha o nota que confirme lo señalado por esa Comisión Investigadora nombrada por el alcalde. ¿cómo llegaron a esa conclusión por mi persona, siendo que ni siquiera presentaron comprobantes del llamado que dicen hicieron a mi persona para manejar el cuadraciclo?
- 4- El informe de la Comisión Investigadora “de notables” conformada por el Alcalde, en la página 3, renglones 10 a 14, indica que a Erick Corella se le hizo una confusión sobre los cuadraciclos. No se indica cómo llegó el Sr. Corella a esa confusión, ni cómo llegó a esa conclusión la Comisión de notables nombrada por el alcalde. Pido se refiera a este asunto y aclare lo correspondiente.
- 5- El informe de la Comisión Investigadora “de notables”, conformada por el Alcalde, en la página 3, renglones 15 y 16, se refiere a “los testimonios aportados por la parte denunciada. Pregunto, ¿cuáles y cuántos testigos brindaron declaraciones a la Comisión Investigadora nombrada por el alcalde.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero, expresa que le molesta, le repugna que la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, siendo una funcionaria municipal se ría de Erick Corella, eso es de mal gusto y

también en decirle al Regidor German que no conteste, siendo éste parte del Órgano Investigador.

La Lcda Sidaly Valverde Camareno responde que ella le dice al Regidor German que no conteste porque ese órgano investigador no es unipersonal, por lo que deberían de contestar todos.

No obstante, el Señor Erick Corella tuvo el derecho a su defensa, ante el Órgano Investigador, por lo que no debería de hacerlo ante el Concejo Municipal.

Y con lo que respecta al Regidor Álvaro Carrillo Montero, que dice que le repugna su risa, debería de repugnarle cuando Erick se burla también del Alcalde.

La Vicealcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo expresa que cuando ella ha estado en la curul, también ha observado cuando los regidores se burlan de otros y también lo hace Erick Corella.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que ella en ningún momento se ha estado burlando de la Contadora, menos con cosas tan serias como estas. Pero sin embargo pide disculpa.

No obstante, hay que cambiar de actitud.

ENTERADOS

CAPITULO TERCERO-CIERRE DE SESION

INCISO N°6:

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS Y VEINTE MINUTOS EXACTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

.